



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 16 de febrero de 2018



VISTO:

El Informe N° 013-2018-UNAAT/P-OPEP, de fecha 15 de febrero de 2018 del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre incorporación de presupuesto de Saldo de Balance de Recursos Determinados, Tipo de Recurso H – Canon Minero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, según Resolución de Presidencia N° 095-2017-CO-P-UNAAT, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2018 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con la suma ascendente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5 464 179,00)** por toda fuente de financiamiento;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 Artículo 42° Numeral 42.1 dice: “Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad”;



Que, mediante el Informe N° 004-2018-UNAAT/DGA- UT, el Jefe de la Unidad de Tesorería remite saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de OCHO MILLONES Y DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO y 68/100 soles (S/ 8 019 704,68), de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de recurso	Descripción	Saldo (S/)
H	Sub Cuenta – Canon Minero	4 865 393,54
I	Sub Cuenta – Canon Hidroenergético	1 246 886,13
L	Sub Cuenta – Canon Forestal	4 457,85
P	Sub Cuenta – Regalías Mineras	1 902 967,16
	Total	8 019 704,68



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010-2018-CO-P-UNAAT

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, el Presidente de la Comisión Organizadora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma para el año fiscal 2018, hasta por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/2 840 751,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Ingreso	En nuevos soles
1.9 SALDOS DE BALANCE	2 840 751,00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	2 840 751,00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	2 840 751,00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	2 840 751,00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	2 840 751,00
TOTAL INGRESO:	2 840 751,00

=====

Egresos

En nuevos soles

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 553 - U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
UNIDAD EJECUTORA	: 1529 - U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 - FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	: 2323968 - CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTO ANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN
ACTIVIDAD	: 4000022 - INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE RECURSO	: H - SUB CUENTA - CANON MINERO

GASTOS DE CAPITAL

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	986 229,00
--	------------





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 010-2018-CO-P-UNAAT

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 – FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE
PREGRADO

PRODUCTO / PROYECTO : 2340970 - CREACION DE LOS
SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS
EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
ALTOANDINA DE TARMA SECTOR
HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA,
PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN

ACTIVIDAD : 4000040 – MEJORAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION
UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE RECURSO : H - SUB CUENTA – CANON MINERO

GASTOS DE CAPITAL

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 854 522,00
--	--------------

TOTAL EGRESOS: 2 840 751,00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT

CC. Presidencia/DGA/Plan y Pres/Archivo SG: MZEV



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT